

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos
EL PAGO ES ADELANTADO	

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras o mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30)

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

Sesión del día 9 Agosto de 1927.

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Nicanor de las Alas Pumarino

Abierta la sesión á las dieciseis, baje] la presidencia del Sr. Alas Pumarino, Presidente, y con asistencia de los Sres. Victorero, Muñiz Vigo, Laspra, Figaredo y García Conde y del Secretario de la Corporación D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Visto el proyecto de construcción de ocho pabellones, dos galerías de unión y el camino de acceso para el nuevo Manicomio provincial que corresponden a los números 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 15 del proyecto total, importante el presupuesto de contrata de los referidos pabellones 1.973,686,69 pesetas, cantidad ésta que se figura en el presupuesto extraordinario, últimamente votado, en el Capítulo XI artículo 9.º para esta atención; Visto el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924; de conformidad con el dictámen del Negociado se acordó aprobarlo y anunciar la subasta de las obras referidas con arreglo a las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de contratación mencionado cumpliéndose lo preceptuado en el artículo 26 del mismo cuerpo legal respecto al anuncio previo.

Se acordó pasar a la Ponencia de Fomento una instancia de don Telesforo Zapico, Alcalde de Sobrescobio, interesando una subvención de 2.500 pesetas para reparación de puentes; otra del Sin-

dicato / grícola de Avilés, interesando se le conceda un semental de raza vacuna y otra del Presidente del Pósito de Pescadores de San Pedro, Tapia de Casariego, solicitando una subvención de dos mil pesetas.

También se acordó pasar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, una instancia del Alcalde de Longreo interesando se conceda subvención para varias obras de interés municipal.

De igual manera se acordó pasar a las Ponencias de Fomento e Instrucción pública una instancia del Ateneo Obrero de la Calzada, Gijón, interesando se conceda una subvención para la construcción del edificio social.

Se acordó, con vista de una comunicación del Director del Hospital y del Médico del mismo asilo Sr. Carrizo, autorizar la compra de un autoclave con destino a la Sala de San Antonio, y que su importe de 3.200 pesetas se abone con cargo a la partida número 3 del Capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto especial del Establecimiento, indiéndose en su día la oportuna cuenta.

Vista una comunicación del Inspector de cultivo y ganadería de la Exema Diputación interesando se autorice el ojerro con postes y alambre de espino de los terrenos de la Corporación sitos en la Cadellada, que se encuentran en abertal y cuyo gasto no excederá de 3.000 pesetas; se acordó acceder a lo solicitado rindiéndose en su día la oportuna cuenta.

Visto el expediente de concurso abierto para la adquisición de una caldera de vapor con destino al lavadero mecánico del Hospicio, del cual resulta que dentro del plazo fijado se presentaron dos proposiciones, una suscrita por la Casa Corcho Hijos (S. A.), de Santander, ofreciendo el suministro e instalación por la cantidad de 5.490 pesetas, y otra de D. José Metzger Weil, delegado de la Casa Metzger (S. A.) de Barcelona, comprometiéndose a llevar a cabo la instalación y suministro de la referida caldera por la cantidad de 4.704 pesetas; de conformidad

con el dictámen de la Ponencia; se acordó adjudicar a la Casa Metzger el referido suministro e instalación de la caldera de vapor para el lavadero mecánico del Hospicio por la cantidad de 4.704 pesetas y requerir a dicha Sociedad para que en el plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concorra a formalizar el correspondiente contrato.

La Comisión quedó enterada de una comunicación de la Alcaldía de Cudillero trasladando acuerdo de la Corporación dando las gracias por las subvenciones que se le concedieron por la Exema Diputación.

Vista la certificación de obra ejecutada en el mes de Junio último por el contratista D. Francisco Lavandera Prieto, de las obras de conservación y reparación de la carretera de Tineo al Rodical y Piedratecha al Espin, importante la cantidad de 5.508,96 pesetas de cuya suma habrán de ser satisfechas 165,27 por la inspección y vigilancia, conforme al acuerdo de 8 de Junio último, quedando a favor del contratista 5.343,69 pesetas; se acordó aprobar dicho documento y pasarlo a la Ordenación de pagos para que su citado importe de 5.343,69 pesetas sea abonado al mencionado contratista.

Vista también la certificación que remite el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de la obra ejecutada durante el mes de Julio último por el contratista D. Bernardino Fanjul Rodríguez, en las obras de conservación y reparación de las carreteras provinciales de Campos a Trubia y la Laguna a San Julián de Illas, importante 1.442,41 pesetas, de las que serán satisfechas 43,33 por inspección y vigilancia, conforme al acuerdo de esta Comisión de 8 de Junio último, quedando a favor del contratista las 1.399,08 restantes; se acordó aprobar dicho documento y pasarlo a la Ordenación de pagos para que se abone su referido importe de 1.399,08 pesetas al citado contratista.

Vista también la certificación de obra ejecutada durante los meses

de Junio y Julio últimos, por el contratista D. Bernardino Fanjul Rodríguez, en las obras de conservación y reparación de las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal, Meredo a Samagán y Tapia a la Roda, importante 4.454,22 pesetas, de las que habrán de ser satisfechas 167,04 por la inspección y vigilancia, conforme al acuerdo de esta Comisión de 8 de Junio último, quedando a favor del contratista las 4.287,18 pesetas restantes; se acordó aprobar dicho documento por su importe de 4.287,18 pesetas, y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono al contratista.

Vista la relación de materiales invertidos durante el mes de Junio último en la carretera de Meredo a Samagán, importante 1.016 pesetas; se acordó aprobarla por su importe y que por dicha suma se expida libramiento a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 87.350 pesetas que para reparaciones extraordinarias figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Vista la lista de jornales de los peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal, Tapia a la Roda, Los Campos a Trubia y Langreo a Gijón, durante el mes de Julio último, importante 1.002 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que por dicha suma se expida libramiento a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Vista la certificación de obras ejecutadas durante el mes de Mayo último, por el contratista don Francisco Gutiérrez, en la carretera de Meredo a Samagán, cuyo importe líquido asciende a 872,85 pesetas; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono.

Vista la lista de jornales devengados por peones auxiliares permanentes ocupados en las carreteras provinciales de Vegadeo a Boal y de Siejo a Alevia, durante el mes de Junio último, importante 406,41 pesetas, que deberán ser abonadas con cargo a la partida

que para peones camineros y auxiliares se figura en el vigente presupuesto; se acordó aprobarla por su citado importe y pasarla a la Ordenación de pagos para que por esta suma se expida libramiento a favor del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Visto el proyecto del camino vecinal de Pola de Lena a Carabanzo, que figura con el número 80 del cuarto concurso, cuyo presupuesto total asciende a 202.714,96 pesetas, de las que corresponden al Ayuntamiento de Lena 111.493,23 pesetas; conforme con el dictamen del Negociado se acordó remitir dicho proyecto a informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia.

Visto el expediente de subasta del suministro de harina con destino a los establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad; se acordó pasarlo a estudio de los Sres. Laspra y Victorero, para que propongan la resolución que sea conveniente adoptar.

Vista una comunicación del Arquitecto provincial interesando se expida a su favor hasta tres libramientos a justificar, por 4000 pesetas cada uno, para atender al pago de los jornales que devenguen los obreros eventuales ocupados en varias obras que por administración se llevan a cabo en el Hospital, por acuerdo de esta Comisión de 15 de Julio último, y para pago de los jornales que en las mismas se invierten; se acordó acceder a lo solicitado con cargo a las 12.000 pesetas consignadas en el Capítulo XI, artículo 1.º, crédito habilitado, del vigente presupuesto.

Se acordó pasar a la ponencia de Instrucción pública una instancia de la Unión Mercantil e Industrial Ovetense, interesando una subvención para cubrir el Gran premio de 20.000 pesetas para el Concurso de masas corales que intenta celebrar para vulgarizar el Himno a Covadonga.

Se acordó pasar a la Ponencia de Beneficencia y al Sr. Visitador del Hospital, una instancia suscrita por D. Ramón Menéndez Rodríguez, contratista del suministro de leche a los Establecimientos de Beneficencia, interesando ceder la contrata a D. Aurelio García.

Se acordó también pasar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, una instancia suscrita por D. Secundino García y don Marcelino Ortiz, en nombre de los obreros parados de la parroquia de Urbiés, en el concejo de Mieres, solicitando, a fin de remediar la gran crisis de trabajo, el inmediato comienzo de las obras de prolongación del camino o carretera que va desde la Vegona a Urbiés.

Se acordó del mismo modo pasar a la Ponencia de Fomento una comunicación de la Alcaldía de Mieres, trasladando acuerdo de la reunión de Ayuntamientos hulleteros celebrada el día 6 del corriente, solicitando de esta Diputación acuerdo, a fin de remediar en parte la crisis de trabajo; y entre tanto duren las actuales circunstancias, tengan carácter de prioridad la construcción de los caminos vecinales de los Ayuntamientos hu-

lleros, anticipándose por la Diputación el importe de la parte que a los mismos corresponde.

Se acordó también conceder un mes de licencia por motivos de salud, al Jefe del Laboratorio del Hospital, D. Celestino Sol y Marcos.

A propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, se acordó dirigirse a al Sr. Ingeniero Jefe de Estudios y Construcciones del Ferrocarril N. O. de España, suplicando que el Ferrocarril Ferrol Gijón, se haga el paso inferior para el camino de Foncubiorta, en Soto del Barco, con lo que se evitará empeorar el trazado del actual camino y establecer guardería en un paso a nivel que por sus malas condiciones de visibilidad, es peligroso para el tránsito.

Vista la relación detallada que remite el Ingeniero Director de Vías y obras provinciales de los descuentos que para gastos de inspección corresponden a las certificaciones de obra expedidas desde 1.º de Julio hasta el día 6 del corriente, importante 2.757,95 pesetas; se acordó aprobarla y que por dicha suma se expida libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales D. Adolfo Hevia y Fernández Peña.

Vista una comunicación del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales interesando que el descuento que por el impuesto de utilidades corresponda satisfacer por sueldos e indemnizaciones fijas al personal de Vías y Obras que percibe total o parcialmente sus haberes con cargo a fondos provinciales y del Estado, sea abonado por la Excm. Diputación en la forma que lo viene haciendo con los empleados que cobran su nómina con cargo al presupuesto provincial, se acordó acceder a lo solicitado por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Sindicato agrícola Ganadero de Quirós, dando las gracias por el semental de raza vacuna que se les concedió para la reproducción.

Vista una instancia de la Alcaldía de Ribera de Arriba, solicitando se proceda cuanto antes al estudio del camino de Soto Ribera a Palomar, que figura con el número 71 en el IV concurso, estando dispuesto el Ayuntamiento a ceder los terrenos necesarios para las obras y a contribuir con la parte proporcional que le corresponda según el contrato, se acordó autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para que formule el presupuesto de gastos de estudio y recabar del Ayuntamiento de Ribera de Arriba, la certificación del acuerdo municipal puntualizando los extremos a que se refiere la instancia.

Se acordó pasar a las Ponencias de Fomento e Instrucción pública una instancia de la Alcaldía de Sobrescobio, solicitando una subvención para la construcción de la Escuela de Soto de Agües.

La Comisión quedó enterada de una comunicación del Sindicato

Agrícola Católico de San Esteban del Condado, de Laviana, dando las gracias por el toro que se concedió para el mejoramiento de la raza.

Se acordó también aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del pabellón de infecciosos ejecutadas por el contratista D. Manuel Cuartas Palacio, y devolverle la fianza que para garantir su cumplimiento tiene constituida, previo pago de los derechos de cancelación de la misma y de los de inserción del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día 28 de Julio último para contratar las obras del camino vecinal de la carretera de Ribadese la a Canero, kilómetro 125, a Faedo, correspondiente al concejo de Cudillero, de la cual resulta haberse adjudicado el remate provisionalmente al único licitador don José Bors y Suarez, vecino de Oviedo, por la cantidad de doscientas treinta y seis mil cuatrocientas setenta pesetas, de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó adjudicar definitivamente el remate al referido licitador por la cantidad indicada y requerirle para que dentro del plazo de diez días constituya la fianza definitiva y concurre a formalizar el correspondiente contrato ante el Notario D. Luis González Rico y Grana, previo el pago de los derechos de inserción de los anuncios de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

Vista la factura de la Sociedad Popular Ovetense del alumbrado eléctrico en el Palacio provincial durante el mes de Julio último, importante 47,91 pesetas, se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto, previo reintegro de la factura con arreglo a las disposiciones vigentes.

Vista el acta notarial de la subasta celebrada el día 30 de Julio último para contratar el suministro de artículos de consumo a los Establecimientos de Beneficencia provincial, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate como mejores licitadores a D. Cesáreo Botja, el aceite de Oliva, a 2,60 pesetas kilogramo; a D. Enrique López Alvarez los 2.400 kilogramos de arroz matizado, a 64,49 pesetas los 100 kilogramos; 1.800 kilogramos de habas panchinas, a 89 pesetas los 100 kilogramos, y 200 litros de vino blanco, a 0,99 pesetas litro; a D. Ramón Menendez, de Llanera, los 60.000 litros de leche de vaca, a 0,50 pesetas uno; a don Bernardino Fanjúl, 1.500 kilogramos de sal, a 11,49 pesetas los 100 kilogramos, y el bacalao de Islandia, a 1,64 pesetas kilogramo, y a D. Francisco Orejas Castañón, 1.200 kilogramos de tocino salado, a 4,47 pesetas uno, 1.800 kilogramos de grasa en rama, a 3,95 pesetas uno; 300 quintales métricos de patatas, a 29,45 pesetas uno; 2.400 kilogramos de fideos, a 1,09 pesetas uno, y 200 kilogramos de

pimentón, a 3,10 pesetas uno, de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate de los expresados artículos a los referidos licitadores y precios mencionados y requerirles para que en el plazo de diez días constituyan la fianza definitiva y concurren a formalizar el correspondiente contrato.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 29 de Julio último para el suministro de varios artículos de consumo a la Beneficencia provincial, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate como mejores licitadores a D. Dionisio Muñiz, de Ujo, 2.000 kilogramos de lejía Cocodrilo, a 0,35 pesetas uno; a D. Enrique López Alvarez, vecino de esta ciudad, 30 kilogramos de canela molida, a 13,50 pesetas uno; 1.200 litros de vino tinto, a 69,49 pesetas los 100 litros; 2.500 kilogramos de garbanzos, a 177,94 pesetas 100 kilogramos, y a D. Francisco Orejas Castañón el jabón a 130 pesetas los 100 kilogramos, habiendo quedado desierto el remate de azúcar florete, azúcar pilé, Caracas, Guayaquil y carbón mineral por falta de licitadores; Visto el Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 y el pliego de condiciones; Considerando que ni en el acto de la subasta ni en los cinco días posteriores se formuló protesta ni reclamación alguna, cumpliéndose todas las formalidades legales; Considerando que por un error se adjudicó provisionalmente a D. Francisco Orejas el jabón a 130 pesetas los 100 kilogramos, es decir a 5 pesetas más del tipo señalado, que era de 125 pesetas los cien kilogramos, por lo que debe desecharse dicha proposición y declarar desierto el remate de este artículo; se acordó aprobar la subasta y adjudicar a los precios indicados a D. Dionisio Muñiz, la lejía, y a D. Enrique López la canela molida, vino tinto de Rioja y los garbanzos, desestimar por la razón expuesta la proposición de D. Francisco Orejas para el jabón y anunciar una segunda subasta de este artículo, azúcar florete, azúcar pilé, Caracas y Guayaquil y carbón mineral bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera, insertas en el BOLETIN OFICIAL del día 30 de Junio último.

Vista también el acta notarial de la subasta celebrada el día 28 de Julio último para el suministro de varios artículos de consumo a los Establecimientos de Beneficencia provincial de esta ciudad, del cual documento resulta haberse adjudicado provisionalmente el remate como mejores licitadores a D. Enrique López Alvarez, vecino de esta ciudad 3.000 docenas de huevos de gallina a 2,99 pesetas una, y 2.000 kilogramos de lentejas a 0,98 pesetas uno; a D. Eladio Rodríguez Marina los 20.000 kilogramos de carne de vaca a 3,47 pesetas uno; a D. Francisco Orejas Castañón, de esta ciudad, 2.000 kilogramos de guisantes a 1,70 pesetas uno, y a D. Francisco Alonso Muñiz la carne de ternera, 2.000 kilogramos, a 5,40 pese-

tas uno; de conformidad con el dictamen del Negociado se acordó aprobar dicha subasta y adjudicar definitivamente el remate a los referidos licitadores y a los precios indicados y requerirles para que en el plazo de diez días constituyan la fianza definitiva y concurren a otorgar la correspondiente escritura o a formalizar el contrato, según proceda.

Visto el proyecto de obras de construcción de una casa habitación para el guarda de la Granja Agrícola de Tineo, cuyo presupuesto de contrata alcanza la suma de 13.996,47 pesetas; se acordó aprobar el referido proyecto y que las obras se ejecuten por subasta con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, al Reglamento de 2 de Julio de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Visto nuevamente el proyecto, con el informe favorable de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, del camino vecinal de Tetuán a San Martín de Podes y Laviana, número 11 del contrato con la Diputación, importante el presupuesto de contrata 14.208,41 pesetas, de las que corresponde abonar con cargo a la subvención del Estado el 48 por 100 y el resto con cargo a la consignación figurada en el presupuesto provincial para estas atenciones; se acordó aprobar el referido proyecto y que las obras se lleven a cabo por el sistema de subasta, con arreglo a las condiciones que se hallan estipuladas, estableciéndose entre las particulares y económicas las corrientes para esta clase de obras, y fijándose el plazo de ejecución en seis meses, y disponiendo que la contrata queda sometida a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo último referente al abono por el contratista de los gastos que origine la inspección.

Conforme con la propuesta del Arquitecto provincial se acordó anunciar un concurso para el seguro de incendios de los edificios, mobiliario, maquinaria, ropas y demás efectos del Hospicio provincial con arreglo a las bases formuladas por dicho facultativo.

Se acordó aprobar la factura de D. Donato Suarez, de Avilés, importante 198 pesetas por alquiler de un automóvil con motivo del homenaje tributado en Lueca el día 25 de Julio último, al que fué Vicepresidente de esta Diputación D. Ramón Fernández Asenjo y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación figurada para gastos de representación de la Excm. Diputación.

Vista la factura de la Sociedad Popular Ovetense, importante 11,27 pesetas por los gastos de alumbrado de la casa habitación del Sr. Gobernador civil durante el mes de Julio último; se acordó aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono con cargo a la consignación correspondiente.

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el suministro de suela y becerro al Hospicio pro-

vincial, se acordó anunciar una segunda subasta al mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a la primera insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 30 de Junio último.

Vistas las facturas que remite el Notario D. Secundino de la Torre de sus honorarios y suplidos por la asistencia como Notario a las subastas celebradas para el suministro de artículos a los Establecimientos de Beneficencia, los días 29 y 30 de Julio último, importan respectivamente 49,60 y 53,50 pesetas; se acordó aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para su abono, descontándose el importe de las mismas a los contratistas en el primer libramiento que a favor de éstos se expida por suministros hechos.

Con vista de una instancia en que así lo interesa, se acordó conceder 1 500 pesetas de subvención para premios en el concurso de ganados que celebrará en Octubre próximo al Ayuntamiento de Caso con cargo a la consignación figurada para estas atenciones en el presupuesto extraordinario últimamente votado.

Se acordó admitir en el Hospicio hasta cumplir la edad reglamentaria a los niños Teodomiro y Paulino Hevia García, de San Claudio, si del reconocimiento facultativo que ha de sufrir la madre de los mismos resulta justificada su inutilidad para el trabajo.

Visto de nuevo el proyecto, con el informe favorable de la Jefatura de Obras públicas de la provincia, de la carretera de Taramundi a Vegadeo, significando la conveniencia el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales de dar comienzo a la ejecución de dichas obras por los trozos 3.º, 4.º y 5.º arrancando de Vegadeo y cuyo presupuesto de contrata asciende a 592.579,40 pesetas; se acordó aprobar dicho proyecto y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta con arreglo a las prescripciones del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y anunciando aquella por veinte días, rigiendo la misma el pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, el de facultativas y económicas del proyecto, haciéndose constar en el anuncio que el contratista ha de cumplir todas las prescripciones del Código de Trabajo, Real decreto de 20 de Junio de 1902, y se someterá a lo establecido en el Real decreto de 19 de Septiembre de 1926 y Real orden de 26 de Marzo último, y no tendrá derecho a exigir que se le abone más obra dentro de cada anualidad que la que se señala en dichas condiciones.

La Comisión quedó enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo provincial de Oviedo, desestimando el recurso interpuesto por la Sociedad Anónima Minas de Langreo y Siero, domiciliada en Gijón, contra acuerdo de esta Comisión de 12 de Enero de 1926, por el que se ordenaba a dicha Sociedad el abono de una liquidación del impuesto sobre minerales, correspondientes a los meses de Agosto y Septiembre de 1925.

Habiendo solicitado algunos

Ayuntamientos, singularmente los de aquellos Municipios a quienes más afecta la crisis obrera, que esta Diputación anticipe la parte con que ellos deben concurrir a la construcción de los caminos vecinales en obra y de los que les sean adjudicados en el concurso últimamente celebrado, y como a esta Corporación no le es posible, con sólo sus recursos, adelantar a todos los Ayuntamientos lo necesario, en el natural deseo, que en las actuales circunstancias toma caracteres de vehemencia, de facilitar por todos los medios la construcción de aquellas obras públicas, en las que han de hallar trabajo muchos obreros en paro forzoso; se acordó dirigirse al Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento en demanda de autorización urgente para disponer con este objeto de fondos de la subvención del Estado, adelantando a los Ayuntamientos la parte con que éstos deben contribuir, cuyo reembolso garantizará esta Diputación, quien, en su día, ha de recibir el importe de los Ayuntamientos interesados.

En vista de que no pocas obras públicas de esta Diputación están suspendidas por la oposición de algunos propietarios que se obstinan, con fútiles fundamentos, en no dejar libres sus fincas, permaneciendo impasibles ante las tristes circunstancias actuales, con tantos obreros en paro forzoso; se acordó proceder urgentemente, por todos los medios amistosos, a la evitación de este inconveniente, y si estos recursos no alcanzasen buen éxito, recabar de las autorizaciones extraordinarias necesarias, procediendo, en caso preciso, con las energías y con la resolución adecuadas a conseguir que el interés general, que en el momento actual, toma el carácter de un verdadero caso de salud pública, se sobreponga al egoísmo injustificable de un propietario.

También se acordó solicitar del Gobierno, que autorice a esta Diputación con la urgencia que las circunstancias imponen, para que, siempre que ésta lo juzgue necesario, mientras dure la crisis de trabajo, pueda construir por administración las obras públicas que está mandado se ejecuten por subasta.

Vista la instancia de D. Antonio Rodríguez, acompañando copia de la que dirige al Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia, con motivo de la reducción de trabajo y despido probable de obreros de la fábrica nacional de armas de esta capital, solicitando que de obedecer una de estas medidas a una reorganización de aquel Centro fabril, se dedique éste a la industria civil o, en otro caso, se utilicen los obreros que queden sin trabajo en las obras públicas que el Estado promueve; se acordó apoyar con todo interés tales peticiones, dirigiéndose al efecto atenta comunicación al Excm. Sr. Gobernador civil.

A propuesta del Sr. Victorero, se acordó adquirir, con destino al Hospicio, veinticinco ejemplares del folleto «Algo de Puericultura», del que es autora D. Elena Sánchez del Arrojo, y abonar el im-

porte de los mismos, que asciende a 50 pesetas, con cargo a la consignación de imprevistos del presupuesto especial del Asilo.

Se acordó también encomendar a las Madres Adoradoras de esta Capital, la confección de una corbata para la bandera del Centro Asturiano de Vizcaya, y que su importe que no excederá de trescientas pesetas se abone con cargo al capítulo de gastos de representación (2.º, artículo 1.º) del presupuesto provincial vigente.

Por último se acordó se expida libramiento a justificar a favor del Conserje y demás efectos de las habitaciones particulares y oficiales del Sr. Gobernador civil, con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º del presupuesto provincial.

Y se levantó la sesión.—Pedro Mantilla.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

EDICTO

Aprobado por la Comisión permanente del Ayuntamiento, el proyecto y presupuesto de obra para la reparación y pintura del Mercado cubierto de La Felguera, sin que contra el mismo se haya presentado queja ni reclamación de ninguna clase, se anuncia la subasta de las referidas obras, cuyo acto tendrá lugar en estas Consistoriales, ante el Sr. Alcalde, Concejal de subastas y Secretario del Ayuntamiento o quien lo represente.

El presupuesto de las obras a realizar asciende a la cantidad de 10 931'90 pesetas, y será rechazada toda proposición que exceda de la expresada cantidad.

Para poder acudir a la subasta, es condición indispensable depositar en la Caja municipal, la fianza provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto, o sea la cantidad de 546'60 pesetas.

Las proposiciones serán extendidas en papel de una peseta y veinte céntimos, ajustada al modelo que se inserta al final, presentadas en pliegos cerrados, lacrados o precintados a satisfacción del interesado, y en el sobre escrito y firmado por el mismo lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de arreglo y pintura del mercado cubierto de La Felguera».

Al pliego deberá acompañarse por separado el rebibo de haber constituido la fianza y cédula personal.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días a contar desde el siguiente en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de los pliegos tendrá lugar el primer martes después de haber terminado el plazo para la presentación de proposiciones, a las quince horas ante la Mesa.

Las horas para la presentación de proposiciones, será de diez a doce de la mañana, y de tres a cinco de la tarde todos los días hábiles.

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto corriente.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses a contar diez días después de haber sido adjudicado definitivamente el contrato y notificado el interesado. El contratista queda obligado a satisfacer cincuenta pesetas diarias por cada día de demora en la terminación de las obras.

Para la adquisición de materiales el contratista tendrá en cuenta lo dispuesto por la Ley de 14 de Febrero de 1907, y demás disposiciones relativas a la protección de la industria nacional.

También tendrá obligación el contratista de hacer un seguro de vida e indemnización para el cumplimiento de la ley de accidentes del trabajo.

Será de cuenta del contratista el pago de los anuncios, escritura, impuestos y cuantos gastos se originen.

Las demás condiciones técnicas y administrativas, así como los planos y presupuestos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Alcaldía de Langreo, a 27 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Cándido F. Riesgo.

Modelo de proposición:

D....., vecino de....., enterado de la subasta de las obras para la reparación y pintura del Mercado cubierto de La Felguera, se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo las mencionadas obras, con arreglo a los planos y modelos que figuran en el proyecto.

Sama de Langreo, a..... de..... de 1927.

(Firma del licitador)

R. al núm. 2.648

Alcaldía de San Martín del Rey Aurelio

EDICTO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó anunciar a subasta por espacio de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las obras de terminación del edificio destinado a casa-habitación del Sr. Maestro de La Cerezal, bajo el tipo de 8.674'65 pesetas, y con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, al día siguiente de cumplirse los veinte días señalados, a las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, con asistencia de un Vocal designado por la Comisión permanente y del Secretario de la Corporación.

2.ª Los que deseen concurrir a esta subasta deberán presentar sus proposiciones extendidas en papel de la clase 6.ª, con arreglo al modelo que al final se inserta, y serán entregadas en sobres cerrados al Sr. Presidente de la Mesa, para cuyo efecto se declarará abierta la licitación por espacio de media hora.

3.ª Además de las licitaciones deberá acompañar cada licitador

su cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en Depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de subasta en concepto de fianza provisional, cuya suma será elevada por el adjudicatario hasta el diez por 100 que se exige como fianza definitiva para responder del contrato.

4.ª Serán de cuenta del rematante los gastos de inserción de este presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los de reintegro del acta de la subasta y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

5.ª Las demás condiciones tanto técnicas como administrativas, se hallan de manifiesto a los interesados en la Secretaría municipal, durante el plazo señalado para la subasta.

San Martín del Rey Aurelio, 23 de Agosto de 1926.—El Alcalde en funciones, José Suárez.

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., según cédula personal que acompaña, se compromete a ejecutar las obras de terminación del edificio destinado para casa-habitación del señor Maestro de La Cerezal, con sujeción al anuncio de subasta, presupuesto y pliego de condiciones, de cuyos documentos está enterado, por la cantidad de..... pesetas y..... céntimos (la cantidad en letra).

(Fecha y firma del licitador).

R. al núm. 2.651

Alcaldía de Grado

EDICTO

D. Manuel Fernandez Valle, vecino de Riviellas, acudió con instancia a este Ayuntamiento, en suplica de que le sea enajenada una parcela de terreno, dentro de la cual existe una fuente natural, que linda con finca de su propiedad llamada Bravo Mariconá, sita en dicho pueblo.

Y la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día veinte del actual, acordó señalar un plazo de treinta días para formular reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo acordado, significando que el plazo concedido es de días hábiles y que las reclamaciones se harán por escrito.

Grado, 26 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Eulogio Patallo.

R. al núm. 2.650

Alcaldía de Taramundi

Practicada por esta Comisión municipal permanente la liquidación de las cuentas del presupuesto ordinario correspondiente al último ejercicio semestral, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito durante dicho plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Consistoriales de Taramundi, a 26 de Agosto de 1927.—El Alcalde, José María Cerdeira.

R. al núm. 2.655

Alcaldía de Laviana

Extractos de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 20 de los corrientes:

1.º Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.º Se acuerda la cesión al Estado de los derechos de este Municipio sobre el Puente de la Chavana.

3.º Se aprueba un presupuesto extraordinario para obras de saneamiento y reparación de puentes.

4.º Se designa al Sr. Alcalde D. Arturo León Zapico, para que en representación de este Ayuntamiento redacte el Estatuto por el que habrá de regirse la Mancomunidad de Ayuntamientos hulleros de Asturias, para la creación de las enfermerías «Victoria Eugenia», para albergue de tuberculosos y para otros fines comunes a dichos Ayuntamientos.

5.º Se admite la dimisión del cargo de Concejal suplente de este Ayuntamiento, presentada por D. José Martínez y Martínez, y se acuerda comunicarlo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para que designe sustituto.

Laviana, 23 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Agapito Concheso.—El Secretario.

R. al núm. 2.635

Aprobado por esta Comisión municipal permanente en sesión del día 23 de los corrientes, el proyecto y presupuesto de las obras de cubrición parcial del arroyo de la Pontona, de esta villa, se expone al público por espacio de ocho días para reclamaciones.

Laviana, 25 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Agapito Concheso.

R. al núm. 2.654

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VALLE CUETO, José Manuel, hijo de José y de Leonor, natural

de La Vita, Ayuntamiento Pares, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta grave e deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

2.647

ROI RIGUEZ MENENDEZ, José, hijo de Ramón y de María, natural de Camús, provincia de Oviedo, de 32 años de edad, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor don Ignacio Alavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Militar permanente de la octava Región, en La Coruña.

2.644

PAZOS RODRIGUEZ, Jacobo, natural de Vigo, soltero, jornalero, de 28 años de edad, poca estatura, moreno, sin bigote, tiene tatuaje en el brazo izquierdo representando la figura de una joven, llevó consigo 825 pesetas importe de una vaca que sustrajo el seis del actual, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto de dicha vaca; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito de Oriente de Gijón, para ser indagado y constituirse en prisión.

2.642

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE PRAVIA

En poder del vecino de Peñallán, de este concejo, Ramón López Villazón, se halla un caballo de dueño desconocido, desde el día 18 del corriente, cuyas señas son: edad de 16 a 18 años, alzada de 6 a 7 cuartas, color castaño y con manchas blancas de la cruz al costillar.

Lo que se hace público para conocimiento del que acredite ser su propietario y pueda pasar a recogerlo, previo abono de gastos.

Pravia, 26 de Agosto de 1927.—El Alcalde, Emilio Auello.

R. al núm. 2.649

Esc. Tip. del Hospicio provincial.